

Impresa del ax.^{do}
 de la Sub.
 Sub.^{tes} de la Prov.
 de Burgos.

Por 29. de Dic. de 1842.

Muy S. S. mios: He pasado al
 J. Intendente de la Prov.^a su oficio
 fecha 26. del actual en reclamacion
 de la parte que les corresponda en
 el reparto que ha hecho el Gobierno
 para cubrir el Documento de herede-
 ros de estas Salinas; manifestan-
 dole que en atencion a que estas
 Admon. notine el debido cono-
 cimiento en la intervencion
 oportuna en estos pagos pa-
 ra dejarlos a la Hacienda acre-
 ditados en su Dicq., segun estas
 mandado y se ha practicado siem-
 pre, con la debida distincion y
 claridad; y aprobecho con este
 motivo la oportunidad de ma-
 nifestarles A. S. la conveniencia

de nombrar un sujeto competente que
llebase esta clase de cuentas y
juntase en claro el embrollo en
que estan todas las Deudas de
las subalternas para que no
se irrogasen perjuicios a las
Haciendas que pueden ser de
Vastante consideracion. "En el
virtexin espero que V. S. se ser-
vira noticiarme los papeles que
se han hecho y hagan por es-
te concepto para tomar razon
de ellos, y atendera con la jus-
tificacion que le distingues, a la
reclamacion de dhos herederos de An-
na que tienen el mismo derecho
que los Deudas al pexibo, y re-
pacto de lo que se señala por el
Gov.^{no} para cubrir esta sagrada
Deuda."

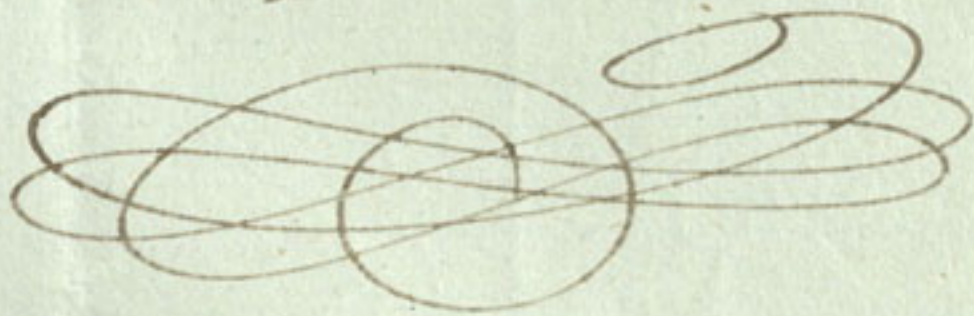
Por lo relacionado pueden

2

V.V. convenirme de que yo no
tengo la menor intervencion en
este asunto; pero creo. que si
apoderado en Madrid deberia
dirigirme al Gob.^{no} con su rela-
macion para que diese orden
a los Intend.^{tes} de Prov.^a que deban
satisfacer fondos a los herederos,
para que los incluyere en el
reparto.

Yo V.V. cat. J. J. L. J. M. B.

Wilfrido Lopez
de Alvarai



Mrs. Diputados de la Com. de hered. de Arance.